

Superintendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.1030-DJ-03
Cuenca, 23 de julio de 2003

Registro 24/07/03
[Signature]

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública de cesión de participaciones en la compañía "AUSTROPERSONAL CIA.LTDA.", otorgada ante el notario noveno de cuenca, el día 8 de julio de 2003, mediante la cual la señorita María Cayetana Orellana Reino cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor René Stewart Aguilar Sizer (4.500) de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, cumple con las exigencias legales, por lo que considero que se la debe remitir al Departamento de Registro de Sociedades para el trámite de registro respectivo.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA
MARIA CAYETANA ORELLANA REINO
A FAVOR DE
RENE STEWART AGUILAR SIZER**

CUANTIA: 180

*******M*******

FACT. #

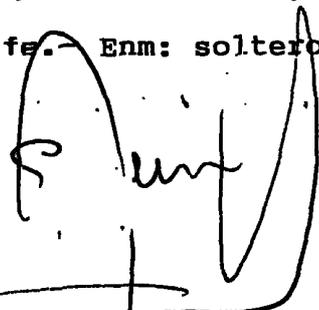
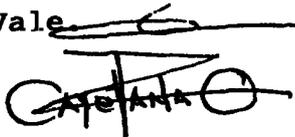
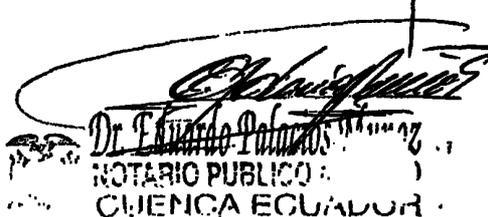
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a OCHO DE JULIO del dos mil TRES, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparecen Por una parte, la señorita MARIA CAYETANA ORELLANA REINO, soltera; y por otra parte el Señor RENE STEWART AGUILAR SIZER, soltero; LOS comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente SEÑOR NOTARIO:----En el protocolo de escrituras a su cargo

sírvase insertar una de cesión de participaciones , de acuerdo a las siguientes cláusulas;PRIMERA: OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la Srta. MARIA CAYETANA ORELLANA REINO, a quien más adelante se le denominara simplemente CEDENTE, y por otra parte el Señor RENE STEWART AGUILAR SIZER, a quien más adelante se le denominará simplemente CESIONARIO, Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera la primera compareciente y soltero el segundo, domiciliados en la ciudad de Cuenca SEGUNDA: ANTECEDENTES:--- UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, consta el contrato constitutivo de la Compañía AUSTROPERSONAL CIA. LTDA, aprobada mediante Resolución No. 00-C-DIC-092 del Señor Intendente de Compañías de Cuenca , de fecha 27 de julio del 2001 , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca , bajo el Número 134 de fecha 27 de abril del 2000.---DOS) El día dos de julio del dos mil tres, Los socios de la Compañía atenta la disposición constante en el Artículo doscientos treinta y ocho de las Ley de Compañías , se constituyeron en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios , con la asistencia del 100 % del capital social de la Empresa,

y acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la Socia
MARIA CAYETANA ORELLANA REINO para que transfiera la
cantidad de Cuatro mil quinientas (4,500)
participaciones iguales e indivisibles de cuatro
centavos de dólar de los Estados Unidos de América
(USD. \$ 0.04) de valor nominal cada una , que posee
en la Compañía AUSTROPERSONAL CIA. LTDA. =, a favor del
Señor RENE STEWART AGUILAR SIZER,-----TERCERA: OBJETO:--

Con los antecedentes expuestos, la Srta. MARIA CAYETANA
ORELLANA REINO cede en venta real y efectiva cuatro
mil quinientas (4,500) participaciones iguales e
indivisibles de cuatro centavos de dólar de Los
Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a
favor del Señor RENE STEWART AGUILAR SIZER, con todos
los derechos y obligaciones inherentes a las
mismas.-----CUARTA: PRECIO, El precio de las
participaciones que se venden, es de Ciento ochenta
dólares de los Estados Unidos de América pago que se
realiza de contado. La cedente declara haber recibido
dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de
curso legal, de manos del Cesionario.--QUINTA:
ACEPTACION: El cesionario acepta la venta hecha a su
favor.--SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION:-- Las partes
quedan facultadas para obtener que de la presente
escritura se sienta razón al margen de la inscripción
en el Registro Mercantil, referente a la Constitución,

así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Novena del Cantón Cuenca.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como habilitante, la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión-Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.---Atentamente, Dr. ROMAN ANDRADE.-ABOGADO.- Matricula Número 1371 del Colegio de Abogados del Azuay.--- Hasta aquí la minuta que se agrega, Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enm: soltero. Vale

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
AUSTROPERSONAL CIA. LTDA

En la ciudad de Cuenca, a los 02 días del mes de julio del 2003, a las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida España 5-42, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, actúa como Presidente el señor Fabián Orellana Torres y como secretario el Señor Gerente General Señor José Solano Correa. El Señor Presidente consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del día:

UNICO -1 - AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Fabián Orellana Torres, y con la presencia de los socios SR. STEWART AGUILAR SIZER, por sus propios y personales derechos propietario de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0.04) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor; la Sra. MARÍA CAYETANA ORELLANA REINO, por sus propios y personales derechos propietaria de Cuatro mil quinientas (4.500) participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0.04) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor; y la Sra. Karina Cabrera Ramos, por sus propios y personales derechos, propietaria de mil (1.000) participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0.04) de valor nominal cada una, pagadas en un ciento por ciento de su valor. Totalidad de participaciones que representan el 100 % del capital social de la Compañía.

A continuación, el Señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES:

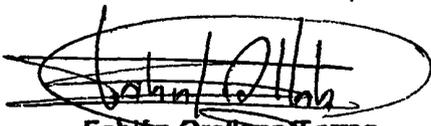
Conocido que fue los planteamientos vertidos por la socio María Cayetana Orellana Reino, quien manifiesta que es su voluntad ceder la cantidad de Cuatro mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0.04) de valor nominal cada una; esto es la totalidad de participaciones que la socia tiene en la Empresa, a favor del Señor Stewart Aguilar Sizer; la Junta resuelve

por unanimidad AUTORIZAR a la Señorita MARIA CAYETANA ORELLANA REINO para que ceda la cantidad de cuatro mil quinientas (4,500) participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 0,04) de valor nominal cada una, a favor del Sr. René Stewart Aguilar Sizer,

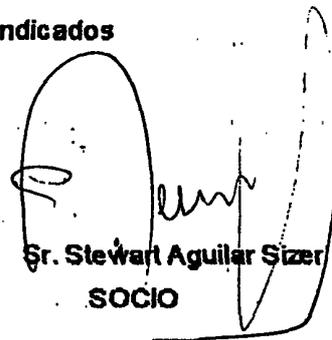
Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instalo esta Junta general, la Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11H20.

Para constancia de lo expresado, firman el Señor Presidente, los socios de la Compañía y el Señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados



Fabián Orellana Torres
PRESIDENTE



Sr. Stewart Aguilar Sizer
SOCIO



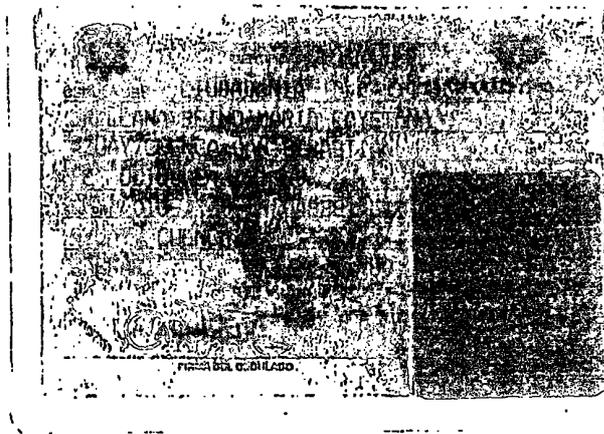
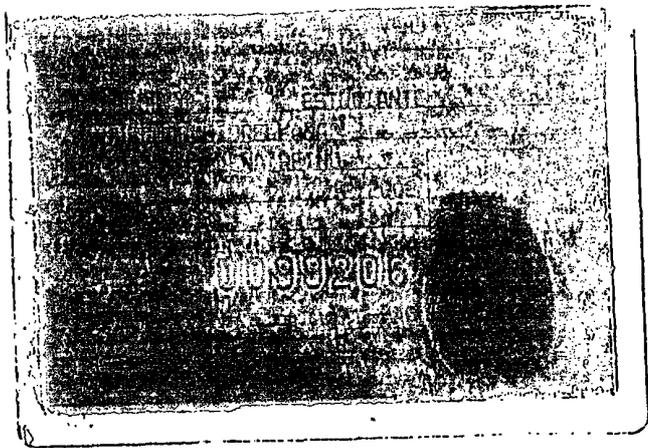
María C. Orellana R.
SOCIA



Karina Cabrera Ramos
SOCIA



José Solano Correa
GERENTE-SECRETARIO



ECUATORIANA V3333 - 1222

SECRETARIA

AGENCIA AURELIO AGUIAR

ELVIRA LAURINDA RAY S. SER

CUENCA - AZUAY DE 1986

EN HOMENAJE DEL TITULAR

0613149

0613149

CUENCA - AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

01027139-6

CIRCULO DE CANDACANIA

RENE STEWART AGUIAR S. SER

07 DE SEPTIEMBRE DE 1967

CUENCA - AZUAY

7 61 28

CUENCA - AZUAY 1967

0613149

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

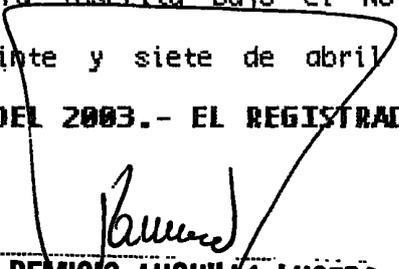
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA primera COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 2 de diciembre de 1979, he sentado razon de la transferencia de participaciones que constan de estas copias.
 Cuenca, a 11 de Julio del 2003.

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 CUENCA ECUADOR

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AUSTROPERSONAL CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 134 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y siete de abril del dos. **CUENCA, DIECIOCHO DE JULIO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

